1917

Acuerdo N.º 7

(de 29 de Enero de 1918)

por el cual se aprueba un contrato.-

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único.- Apruébase el contrato que se inserta en seguida:= Contrato N.º 57.= Emilio J. Montoya, Personero Municipal de Santa Rosa, por una parte, y Francisco Fabián M. por la otra, declaramos haber celebrado el contrato que para suministrar un local adecuado para el servicio de la Escuela Superior de Señoritas de esta ciudad durante el corriente año, (lo que va a disponerse desde el 1º del presente mes.), a razón de nueve pesos de oro ($9) mensuales, cobrables por trimestres vencidos, y, además, a hacerle al dicho local las reparaciones indispensables para que preste satisfactoriamente dicho servicio.= Montoya en el anterior carácter, se compromete, a su turno, a hacer pagar de los fondos municipales a Fabián M. la cantidad de veintisiete pesos de oro ($27), trimestralmente, por el mencionado arrendamiento y previa presentación, en la Tesorería Municipal, de la orden de pago correspondiente.= Este contrato no tendrá valor alguno sin la aprobación del H. Concejo Municipal. Para constancia se firma en Santa Rosa, a catorce de Enero de mil novecientos diez y ocho.= El Personero, Emilio J. Montoya.= El Contratista, Francisco Fabián M."

"Dado en Santa Rosa, a 28 de Enero de 1918.= El Presidente,= Jorge Tello R.= El Secretario, Ortanio J. Molina"

"Aprobado fue este Acuerdo por el Concejo en los dos debates que pasó en distintos días.= Molina.= Srio"

"Recibido el treinta de los mismos y a despacho.= Tello.= Fr

"Alcaldía Municipal = Santarrosa de Osos, treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho. = Publíquese y ejecútese = Ramón Gaviria J. = Francisco J. Tello = Srio"

"Publicado el treinta y uno de los mismos = Tello = Srio"

Es copia
Santa Rosa, 1º de Febrero de 1918
Francisco Tello

Recibido en la Secretaría de Gobierno el trece de Febrero del mismo año y lo pongo a despacho.

El Jefe de la Sección 1. Sánchez V.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

SECRETARIA DE GOBIERNO. SECCION I.

Medellin Febrero 22 de 1918.

Devuélvase por duplicado este Acuerdo al señor Alcalde Municipal de Santa Ro
sa, para que se sirva dar traslado de él al señor Inspector Provincial de Ins
trucción Pública, a fin de que este empleado emita su concepto, requisito
que es indispensable para la aprobación, al tenor de lo que dispone el artí
culo 3 del Decreto 412 de 1912, procedente de esta Gobernación.

El Secretario de Gobierno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

1º de Marzo de 1918.
Pase al Sr. Inspector P. de I. P.
Francisco Tello

Rafael Calle H.

En los mismos
pasa. Tello

1918

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION SECCIONAL DE I. P.
DEL NORDESTE—SANTA ROSA

, 1918 Nbo. 3—

V. 3—

Vuelva este Acuerdo por duplicado a la Gobernación del Departamento.

El Inspector Provincial
Marianano Zuluaga

1918

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 9 de marzo
de 1918 y pasado a despacho.

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez A.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION 1.ª

Medellín, 13 de Marzo de 1918

Apruébase el Acuerdo N.° 9 de fecha 28 de Febrero último, procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

Francisco del P. Páez